



RESOLUCIÓN No. **168** DE 2020.  
( )

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 573 DE 2015 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2020.

El Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016 y lo establecido en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, presentó a la Coordinación Jurídica Departamental el Formato: RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (VIGENCIAS 2000 – 2018) FECHA DE CORTE: 28 DE FEBRERO DE 2020. Dicha relación está refrendada por la Profesional Universitario EMMA CARVAJAL de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- b) El Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016, delegó en el Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico necesarios para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, delegación que culmina con la elaboración; suscripción y comunicación del acto administrativo en virtud del cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS.
- c) La Coordinación Jurídica recibe vía correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2020 actos administrativos de CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL, suscrito por el profesional Universitario OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, el cual se acompaña de las Resoluciones de Cierre y Archivo de Expediente del Contrato 573 de 2015; enfatizando que el análisis técnico es del resorte o competencia funcional de la Unidad Ejecutora de los recursos.
- d) La Coordinación Jurídica a través de un Asesor Externo contratado, procedió a efectuar la revisión del expediente contractual, solicitando a la Gerencia de Contratación Departamental la carpeta contentiva de la información, comunicación enviada vía correo electrónico.

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**



A

- e) La Gerencia de Contratación a través de Nota Interna No. 132 de fecha 2 de abril de 2020, otorga respuesta al requerimiento, informando que el Contrato No. 573 de 2015 no reposa en dicha dependencia. ✓
- f) Dado lo anterior, se solicitó a la Secretaria de Educación Departamental remitir documentos de la Fase de ejecución o contractual RECIBIENDO documentos por parte del Ingeniero OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ quien fungió como Supervisor del Negocio Contractual. ✓
- g) EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA suscribió el contrato No. 573 de 2015 Contratista: GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S R/L. HENRY ALBERTO CAICEDO ALCANTARA, cuyo OBJETO consagra: INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO RINCON DUCON, CENTRO POBLADO EL BOTALON, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de \$ 23.758.047. El plazo del contrato se fijo en 2 meses. ✓

Recibido el expediente se constata, la existencia de los siguientes documentos: ✓

- Acta de Inicio de fecha 30 de octubre de 2015, debidamente suscrita por las partes, fijándose como fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2015. (Folio 228) ✓
- Reposo Documento PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO; Acta de Anticipo y Orden de Pago. (Folios 229 – 233 y 234) ✓
- Acta de Suspensión No. 1 de fecha 14 de diciembre de 2015, debidamente suscrita por las partes, por un término indefinido, hasta tanto no sean superadas las razones que motivaron la presente suspensión. (Folios 236 y 237) ✓
- Acta de Reinicio No. 1 de fecha 17 de marzo de 2016, debidamente suscrita por las partes, fijándose como nueva fecha de terminación el día 31 de marzo de 2016. (Folios 238 y 239) ✓
- Acta de Suspensión No. 2 de fecha 23 de marzo de 2016, debidamente suscrita por las partes, por un término indefinido, hasta tanto no sean superadas las razones que motivaron la presente suspensión. (Folios 240 y 241). Se observa la existencia de otro documento referido como ACTA DE SUSPENSION No. 2 variando la fecha, dado que se indica que se firmo el día 18 de marzo de 2016. ✓
- Acta de Reinicio No. 2 de fecha 27 de mayo de 2016, debidamente suscrita por las partes, fijándose como nueva fecha de terminación el día 3 de junio de 2016. (Folio 242) ✓
- Planillas Integrada Autoliquidación Aportes Comprobante de Pago a nombre del GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S correspondiente al mes de noviembre de 2015. (Folio 247) ✓
- Planillas Integrada Autoliquidación Aportes Comprobante de Pago a nombre del GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S correspondiente al mes de diciembre de 2015. (Folio 248) ✓
- Planillas Integrada Autoliquidación Aportes Comprobante de Pago a nombre del GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S correspondiente al mes de marzo de 2016. (Folio 249) ✓

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

plaf



- Planillas Integrada Autoliquidación Aportes Comprobante de Pago a nombre del GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S correspondiente al mes de mayo de 2016. (Folio 250) ✓
- Planillas Integrada Autoliquidación Aportes Comprobante de Pago a nombre del GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S correspondiente al mes de junio de 2016. (Folio 251) ✓
- CERTIFICACION suscrita por el Supervisor del Contrato, en donde hace constar que el CUMPLIMIENTO por parte del CONTRATISTA del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Folio 254) ✓
- CERTIFICACION suscrita por el Supervisor del Contrato, en donde hace constar que la EMPRESA GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S, presentó Plan de Inversión del Anticipo y lo ejecuto acorde a los conceptos y gastos allí relacionados. (Folio 256) ✓
- Soporte de Inversión del Anticipo (Folio 258) ✓
- Nómina de Pago de personal vinculado; Planilla de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; Cuentas de Cobro; Comprobantes de Egreso y soportes para pago. (Folios 259 al 272) ✓
- Acta de Socialización del Proyecto objeto de interventoría. (Folio 274 al 275) ✓
- Informe Final de Interventoría de fecha 1 de septiembre de 2016 (Folios 290 al 346) ✓
- CERTIFICACION suscrita por el Supervisor del Contrato, en donde hace constar que el CONTRATISTA cancelo la totalidad de las deudas y compromisos establecidos con el personal vinculado en la ejecución de las actividades contratadas. (Folio 348) ✓
- CERTIFICACION suscrita por el Supervisor del Contrato, en donde hace constar que el CONTRATISTA ejecutó las actividades relacionadas con el Contrato de Consultoría No. 573 de 2015. (Folio 399) ✓
- Paz y Salvo del Personal vinculado (Folios 401 al 403) ✓
- CERTIFICACION expedida por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Tame del pago del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO inherente al Contrato No. 573 de 2015. (Folio 406) ✓
- Informe Final de Supervisión (Folios 408 al 432) ✓
- Copia del Acta de Liquidación del Contrato No. 593 de 2015 objeto de interventoría. (Folios 434 al 442) ✓
- Acta de Recibo Final de fecha 3 de junio de 2016 (Folio 444) ✓
- CERTIFICACION suscrita por el Supervisor del Contrato, en donde hace constar que el CONTRATISTA ejecuto los servicios del objeto contractual en un 100% a cabalidad de la Entidad y cumpliendo los estándares de calidad exigidos. (Sin foliar)
- Memorias de Calculo, en 11 folios útiles. (Sin Foliar) ✓
- Actas de Comité de Obra No. 1 de fecha 13 de diciembre de 2015, en dos (2) folios útiles. (Sin Foliar)
- Actas de Comité de Obra No. 2 de fecha 22 de marzo de 2016, en dos (2) folios útiles. (Sin Foliar)
- Ensayos de Laboratorio, en cinco folios útiles. (Sin Foliar)
- Bitácora de Obra, en cuarenta y nueve (49) folios útiles. (Sin Foliar)
- Registro Fotográfico, en cinco (5) folios útiles. (Sin Foliar)
- Planos Record firmados por el Contratista; el Interventor Externo y el Supervisor de la Interventoria. ✓

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**



INFORMACION SIID

Se procede a efectuar la consulta de la información del Negocio Jurídico en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DEPARTAMENTAL SIID MODULO CONTRATOS, encontrando los siguientes datos:

The screenshot shows the SIID (Sistema Integrado de Información Departamental) web application. The page title is "Orden de Elaboración de Contratos". The URL is "200.21.216.243:8151/Modules/ContractsManagement/Order.aspx?ProcessID=SM-06-31-2015". The page features a navigation menu on the left with links for Acciones, Documentos, Temas, Contratista, Generar Minuta, Políticas, Legalizar Contrato, Interventor, Sanciones, Multas, Pagos, Novedades, Ubicador, and Volver. The main content area displays "Detalles del Proceso" for contract SM-06-31-2015, which is "Contrato Terminado". It lists the winning proposal as "GRUPO C.C.S.A S.A.S" and the award date as "viernes, octubre 30, 2015". The contract is for a "Plazo Establecido (Inicial)" of "DOS (2) MESES" and has a contract number of "573" with an enumeration date of "29/10/2015". The "Datos Orden de Elaboración del Contrato" section shows the order number "060631", the contract type "Contrato de Consultoría (Interventoría técnica)", and the location "ARAUCA". The "Objeto del Contrato" is "INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, ERNESTO RINCON DUCON, CENTRO POBLADO EL BOTALON, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". The Windows taskbar at the bottom shows the time as 5:51 p.m. on 17/09/2020.

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**



INFORMACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS:

Tipo del Documento	Nombre del Archivo	Descripción	Fecha de Impresión
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO 573 2015_1.PDF	Sin Observaciones	27/12/2015 3:51:26 p. m.
Acta de Inicio	573 ACTA DE INICIO_1.PDF	Fecha de Acta Viernes, octubre 30, 2015	22/07/2020 8:54:26 a. m.
Acta de Suspensión	573 ACTA DE SUSPENSIÓN 01_1.PDF	Fecha de Acta Lunes, diciembre 14, 2015	22/07/2020 8:55:58 a. m.
Acta de Inicio	573 ACTA DE REINICIO 1_1.PDF	Fecha de Acta Jueves, marzo 17, 2016	22/07/2020 8:56:41 a. m.
Acta de Suspensión	573 ACTA DE SUSPENSIÓN 2_1.PDF	Fecha de Acta miércoles, marzo 23, 2016	22/07/2020 8:57:21 a. m.
Acta de Inicio	573 ACTA DE REINICIO 2_1.PDF	Fecha de Acta viernes, mayo 27, 2016	22/07/2020 9:07:16 a. m.
Acta de Terminación	573 ACTA DE RECIBO FINAL_1.PDF	Fecha de Acta viernes, junio 03, 2016	22/07/2020 9:08:27 a. m.

El plazo para liquidar de común acuerdo, expiro el día: 03 de octubre de 2016.

El plazo para liquidar unilateralmente expiró el día: 03 de diciembre de 2016.

El plazo excepcional de liquidación que otorga la Ley 1150 de 2007, expiró el día: 03 de diciembre de 2018.

De la información antes transcrita se observa que el plazo para proceder a realizar la LIQUIDACION DEL CONTRATO, de forma Bilateral; Unilateral y en Sede Judicial, la cual debió surtirse a más tardar el día 03 de Diciembre de 2018.

Por las anteriores razones, se procederá a liberar el VALOR relacionado como VIGENCIA EXPIRADA en el FORMATO RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (VIGENCIAS 2000 – 2018) FECHA DE CORTE: 28 DE FEBRERO DE 2020, el cual es coincidente con el SALDO EJECUTADO SIN CANCELAR, contenido en la Resolución No. 793 de fecha 17 de Marzo de 2020 MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 573 de 2015, el cual corresponde a la suma de \$ 11.879.023.50.

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**



A

**CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES**

1. Constancia de fecha 18 de septiembre de 2020 de la Oficina Jurídica en donde se CERTIFICA que el titular del contrato No. 573 de 2015 GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S con Nit 900.464.718 - 5 Representado por HENRY ALBERTO CAICEDO ALCANTARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.093.433 no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial reclamación alguna.

**PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL SUPEVISOR**

La Coordinación Jurídica dará traslado de la presente Comunicación a la Oficina de Control Disciplinario para lo de su competencia.

- h) Por las razones antes expuestas, no es viable jurídicamente pagar el valor de \$ 11.879.023.50; establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (VIGENCIAS 2000 – 2018) FECHA DE CORTE: 28 DE FEBRERO DE 2020; recomendando a la Secretaria de Hacienda (Área de Presupuesto), cancelar el saldo de la reserva presupuestal y proceder a la incorporación de los recursos de conformidad con los procedimientos definidos por dicha área y las disposiciones que regulan la materia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de \$ 11.879.023.50 establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (VIGENCIAS 2000 – 2018) FECHA DE CORTE: 28 DE FEBRERO DE 2020, derivado del contrato No. 573 de 2015 Contratista: GRUPO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y SUMINISTROS S.A.S R/L. HENRY ALBERTO CAICEDO ALCANTARA, cuyo OBJETO consagra: INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO RINCON DUCON, CENTRO POBLADO EL BOTALON, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostentó la calidad de titular del Negocio Contractual. La coordinación jurídica se encargara de surtir el presente procedimiento a traves de la pagina web de la entidad, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato y/o la dirección que se registra en el aplicativo SIID.

**ARTICULO TERCERO.-** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

*[Firma manuscrita]*

Gobernación de Arauca



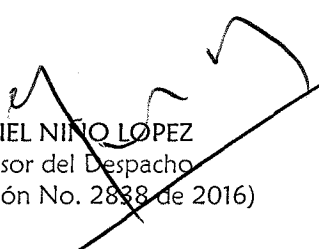
Oficina Jurídica

**ARTÍCULO CUARTO.-** Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

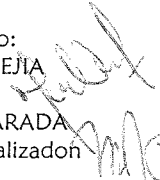

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **24 SEP 2020**

  
**URIEL NIÑO LOPEZ**  
Asesor del Despacho  
(Resolución No. 2838 de 2016)

Proyecto y Elaboro:  
MASSIEL VIVAS MEJIA  
Abogada Externa  
LILIANA VIVAS PARADA  
Profesional Especializado

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**